



Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No 000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

2 J ABR 2012 Tumbes.

VISTO:

El Oficio Nº 053-2012-CRMI/RT, de fecha 28 de Marzo del 2012; Informe Nº 038-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGUY, de fecha 29 de Marzo del 2012; Informe № 020-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 03 de Abril del 2012; Informe № 108-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Abril del 2012; Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Abril del 2012, e Informe № 126-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 197º de la Constitución. Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la

habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad:

Que, mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Què, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: <u>"utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos</u> provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley № 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica", disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas: **GOB. REGIONAL TUMBES**

El presente documento es

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Av. La Marina 200 -- Tumbes

Telefax (072) 52-4464

PFÑA R.E.R. N / GRT -

2 0 ABR 2012

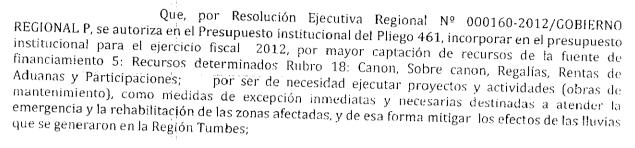


Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

NO0000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes.



Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha elaborado en base a la necesidad que tienen los agricultores del sector La Peña, Santa Rosa y Plateros, a través de esta medida se pretende beneficiar a los agricultores que se han visto afectados por las constantes precipitaciones pluviales ocurridas en la zona, y, que han colmatado la infraestructura de riego, así como las plantaciones básicamente de plátano dominico, banano orgánico, cacao y frutales; en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, se ha trazado como objetivo efectuar el mantenimiento, limpieza desbroce y descolmatación de los canales del sector comprendido en el tramo Santa Rosa, La Peña y Plateros, y favorecer con trabajo temporal a los pobladores y/o agricultores del sector como una forma de mejorar sus ingresos dianios; elaborándose el correspondiente expediente técnico el mismo que atene-como meta-nsica: la imipieza y cirquestroce de marezas de 12,700.00 miz-de los canale laterales de los sectores indicados; descolmatación de 7,000 m3 de material de relleno realizado por quebradas y el rio Tumbes en los canales de tajo abierto y eliminación de 2,500 m3 del material descolmatado y desbrozado; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará lajmisma y con el expediente técnico aprobado....";

GOB. REGIONAL TUMBES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Telefax (072) 52-4464

SAN BACA PEÑA IDEE DE L NAME OOCUMENTARIO 1717 - 2010 / GRT -

2 0 ABR 2012

Av. La Marina 200 - Tumbes

pertinente:



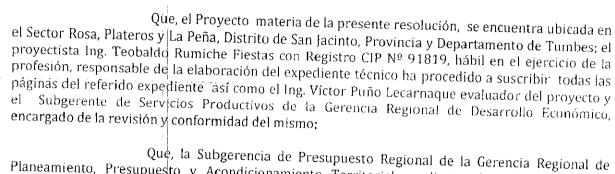
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO-ECONÓMICO

'Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

NP0000251-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes. 2 0 ABR 2012



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se en cuentra prevista en la correlativa 0170, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones contessors-us-seshagua-har-as-nesona-antspleanancs-nesonata, - against - conditis - considerant on the session of the session P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", toon un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); eon un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen General; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Programado; Análisis de Costos Unitarios Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte wo Balte Glove te les meron.

El presente documento e COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Av. La Marina 200 - Tumbes

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITT DOCUMENTARIO R.E.R. N° 061912 - 2840 / GRT - P Solo para uso en el Cobierno Regional Tumbes Telefax (072) 52-4464

FECHA 2 0 ABR 2012



"Año de la integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

NO0000231-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

2 0 ABR 2012

Tumbes,

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº

0170

Producto

3.999999 Sin producto

Actividad

5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego

Función

05 Orden Publico y Seguridad

División Funcional:

016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Grupo Funcional

0035 Prevención de desastres

Fte. De Fto.

5 Recursos Determinados

Rubro

: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

G.G.G.

2.3. Bienes y Servicios

Monto

\$/. 150,000.00

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase Y Archivese

GOBIZANO REGIONAL - TUMBES

. SEGUNDO R. MORENO GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOB. REGIONAL TUMBES El presente documento es

COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

BACA PEÑA = 2010 / GRT - P uso an el Chinerra Begional **Tumbe**s

2 0 ABR 2012



AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0.0 % 0.25 % -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 2 0 ABR 2012

ANEXO

ACTIVIDAD:" MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS DE SANTA ROSA, PLATEROS Y LA PEÑA DISTRITO JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES."

PRESUPUESTO ANALITICO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO			
		UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2,3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de bienes		<u> </u>		11,107
2.3.1.3.1.1	Combustibles y carburantes		 		7,687
JV	-Gasol 90 Plus	Gls	415	13.5	5,602
М У	- Biodiesel	Gls	150	13.9	2,085
2:3.1.5,1,2	Papelería en general útiles y	Global	1	3,403	3,403
	materiales oficina			3,403	2,403
2.3.1.99.11	Herramientas	Global	1	17	<u>17</u>
2.3.2	Contratación de servicios	<u> </u>			120.000
2,3.2.5.1.2	De vehículos				138,893
	- Augusta Veniculus Vongberger				<u>28,060</u>
. سابقها وه کسمیل بیشد میرنزد میکن <u>د. میکاننده میکانیشین که میکان به میکان در این می</u> کاند.	Alquiler camioneta 4X4	Global	1	0.500	27000
	Alquiler vehículos –Buseta	Global	1 1	9,500	9,500
2.3.2.6.1.2	Gastos notariales	Global	1	9,850	<u>9,850</u>
2.3 <i>.</i> 2.7.11. 9 9	Servicios diversos	Gionai	T	50	<u>50</u>
	Peón	н.н	14 221	_	110,433
	Ing. Residente obra	Mes	14,231	5	71,157
	Asistente administrativo	Mes	2 2	4,000	8,000
	Asistente de campo	Mes	4	1,500	3,000
	Coordinador	Mes	2	1,200	4,800
	Servicio replanteo de metrados	Global	. 1	2,000 8,099	4,000
	Ploteo y digitalización de planos	Global	1		8,099
	Fotocopias	Unid.	3,800	1,257 0.10	1,257
	Elaboración expediente técnico	Global	1	4,500	380 4.500
	Anillados	Global	6	4,300 5	4,500 30
į l	Supervisión	Global	1	3,000	3,000
To The state of th	anhetaisioti			3,000	3,000
	Liquidación	Global	1	2,210	2,210

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

AN BACA PEÑA

2 0 ABR 2012